

GOBIERNO DEL ESTADO

DE LAS

TAMAULIPAS.

El Gobernador del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes: sabed, que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 15 El Congreso constitucional de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. No se concede al reo Antonio Olmedas la gracia del indulto, que solicita de la pena de cinco años de presidio á que está condenado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciendo lo imprimir, publicar y circular.—*Agustin Menchaca*, Diputado Presidente.—*Guadalupe Cavazos*, Diputado Secretario.—*Jesus de la Serna*, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Octubre 10 de 1849.

Jesus Cárdenas.

Por enfermedad del Secretario,
Andres Guerrero, oficial 2.º

